



Minuta Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente

El **Sistema de Desarrollo Profesional Docente** nace con el objetivo de dignificar la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones.

Su implementación, que se llevará adelante entre los años 2016 y 2025, significará una de las inversiones más altas de la Reforma Educacional, la cual permitirá mejorar sustantivamente las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas. Asimismo, permitirá crear nuevos derechos para profesoras y profesores: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua, ambos garantizados por el Estado.

Se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a las carreras de pedagogías hasta el desarrollo de una carrera profesional, y es uno de los pilares de la Reforma Educacional que ha emprendido el país con el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad para todos y todas.

Formación inicial de calidad para los futuros profesores

- **Por primera vez se establecen requisitos para ingresar a estudiar pedagogía**
Desde el año 2017, se deberá contar con 500 puntos en la prueba de selección universitaria o estar en el 30% superior del ranking de notas o haber aprobado un programa de acceso a la educación superior reconocido por el Mineduc. Estas exigencias se irán elevando gradualmente hasta el año 2023.
- **Todas las carreras deberán estar acreditadas**
La acreditación de las carreras de pedagogía será obligatoria y realizada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en base a criterios de calidad.
- **Mayores exigencias para la acreditación**
Las universidades deberán cumplir con condiciones de infraestructura, cuerpo académico, programas de mejora y convenios de vinculación y prácticas en colegios, entre otros aspectos. Asimismo, se establecerán estándares pedagógicos y disciplinarios que sentarán las bases para la acreditación.
- **Evaluaciones diagnósticas para fomentar la mejora continua en la formación de los futuros profesores**

Al inicio de la carrera universitaria, las instituciones deberán aplicar una primera evaluación con el fin de responder a las necesidades de nivelación de sus estudiantes. Al menos un año antes del egreso, el Mineduc aplicará una segunda evaluación para observar la formación entregada a los futuros docentes y exigir planes de mejora, de ser necesario.

Nueva Carrera Profesional Docente

- **Todas las educadoras y profesores de establecimientos públicos y particulares subvencionados ingresarán gradualmente al Sistema de Desarrollo Profesional**

El año 2026, todos los docentes que realicen clases en jardines infantiles, salas cunas, escuelas y liceos que reciban financiamiento del Estado, serán parte del nuevo sistema, incluyendo a educadoras de párvulos, educadores diferenciales, profesores de modalidad TP, escuelas cárceles, educación de adultos, entre otros.

Gradualidad de ingreso

Municipales: 2017 (encasillamiento 2016)

Part. Subvencionados y Adm. delegada: procesos de reconocimiento comenzarán en 2018

Jardines infantiles y salas cunas: desde el 2020 al 2025

- **Se establece una nueva Carrera Profesional Docente que promueve y apoya el desarrollo**

A lo largo de su vida, los docentes podrán avanzar en 5 tramos de desarrollo profesional (Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I y Experto II) al demostrar sus competencias, experiencia y saberes disciplinarios y pedagógicos en el Sistema de Reconocimiento. El avance de un tramo a otro significará la posibilidad de asumir nuevas responsabilidades y mayores remuneraciones.

- **Todos los docentes que comiencen a trabajar en establecimientos adscritos al sistema, ingresarán al tramo Inicial de la carrera** con el solo requisito de contar con su título. Tendrán una remuneración mínima de \$800 mil para un contrato de 37 horas (40% superior a la actual).

- **Docentes principiantes serán acompañados por un sistema de inducción al inicio de la carrera profesional**

Este acompañamiento al ingreso a la sala de clases se realizará a través de mentorías y otros procesos de inducción, garantizando tiempo exclusivo para ello.

- **Se crea el Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente**

Se trata de un proceso evaluativo integral que reconoce la consolidación de las competencias y saberes disciplinarios y pedagógicos, la experiencia, las funciones ejercidas fuera del aula, el trabajo colaborativo, la innovación pedagógica, el perfeccionamiento, entre otras dimensiones.

Ingreso a la carrera de docentes en ejercicio

Los profesores en ejercicio podrán ser reconocidos en un determinado tramo de desarrollo profesional en base a resultados vigentes en evaluaciones aplicadas por el Mineduc o a través de los procesos de reconocimiento.

Los docentes del sector municipal serán encasillados durante 2016 de acuerdo a su experiencia y resultado vigente en el portafolio de la evaluación docente o sus resultados en pruebas AVDI o AEP, estos dos últimos de uso voluntario. Esto les permitirá comenzar a recibir sus nuevas remuneraciones en julio de 2017.

1. Encasillamiento de acuerdo a portafolio de la Evaluación Docente (sector municipal)*

- Los docentes con resultado competente o destacado serán encasillados en el Tramo Avanzado (o en tramos Expertos, según combinatoria con otros instrumentos)
- Los docentes con resultado básico serán encasillados en el tramo Temprano.
- Los docentes con resultado insatisfactorio serán encasillados en el tramo Inicial.

*Los profesores que rindieron su evaluación el año 2015, podrán optar a utilizar sus resultados en la evaluación inmediatamente anterior.

2. Encasillamiento de acuerdo a resultados en pruebas AEP y/o AVDI (Uso voluntario)

Los docentes del sector municipal y particular subvencionado podrán hacer uso voluntario de sus resultados vigentes en estas pruebas en su proceso de encasillamiento.

Nuevas condiciones laborales

• Más horas no lectivas

El 2017 todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado verán aumentadas sus horas no lectivas a 30% y el 2019, a 35%. En el caso de profesores de 1º a 4º básico de establecimientos con altos índices de vulnerabilidad, podrán contar con 40% de horas no lectivas a partir de 2019. La ley resguardará el uso de estas horas y su asignación en bloques.

• Mejores remuneraciones

En promedio, remuneraciones aumentarán en 30% para las educadoras y profesores que ingresen al Sistema de Desarrollo Profesional, pudiendo incluso llegar a duplicar sueldos actuales de acuerdo al tramo de desarrollo alcanzado.

• Mayores incentivos para que los buenos profesores se desempeñen en establecimientos vulnerables

Además de apoyo formativo preferencial, se crea una asignación que permitirá aumentar hasta en cerca de \$300 mil las remuneraciones de los profesores que hayan alcanzado los más altos niveles de desarrollo dentro de la carrera y que trabajen en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios.

Formación para el desarrollo

- **Se garantizará formación continua gratuita y pertinente para los profesores que se encuentran en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente**
Esto con el objetivo de promover la mejora continua de la docencia mediante la actualización de los conocimientos disciplinares y de los métodos de enseñanza, y de apoyar la progresión en la carrera docente.
- **Se generarán programas de perfeccionamiento de acuerdo a las necesidades profesionales del docente y del establecimiento donde se desempeña**
Esto a través de la información que entregue el Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional y de las necesidades que planteen los propios establecimientos educacionales en sus Planes de Mejoramiento Educativo.
- **El sistema promoverá el empoderamiento de los establecimientos para desarrollar planes de formación en servicio para sus equipos docentes**
Se fomentará, asimismo, la generación de redes de apoyo con otros establecimientos educacionales y, o equipos docentes.